









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 003-2024-MDP/GM

Pucayacu, 12 de enero del 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

VISTO:

El Informe N°014-2024-MDP-GM-URH/AJB, de fecha 12 de enero de 2024, expedido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y a la vez Presidente del Comité de Evaluación del Proceso CAS N°001-2024-MDP, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 194º modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195º la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el - artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma; se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008- PCM, modificado con el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborables; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicio, que, para suscribir un contrato administrativo de servicio, las entidades públicas deben observar un procedimiento que Incluye las etapas de; preparación, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2024-MDP/A, de fecha 10 de enero de 2024, se resuelve en el ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, Ing. Isidro Maylle Ventura las facultades administrativas establecidas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, facultades administrativas inherentes al cargo del Alcalde, el día 11 y 12 de enero del 2024. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº002-2024-MDP/GM, de fecha 11 de Enero de 2024, la Municipalidad de Pucayacu designó a los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO (CAS), DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, el cual está conformado por las siguientes personas, como Miembros Titulares: a) Lic. Abner Jara Bardales (PRESIDENTE), Arq. Fredy Emberzon Tamara Porta (Secretario), el Ing. Jose Alfredo Soto Eguizabal (MIEMBRO) y como Miembros Suplentes: CPC. GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS, Ing. ERICK DELGADO PAISIG, y el Tec. en Enf. OMAR ANDERSON ESPINOZA HUAMAN.





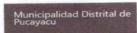
















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en este contexto, a través del Informe N°014-2024-MDP-GM-URH/AJB, de fecha 12 de enero del 2024, el presidente del Comité de Evaluación en mención, remite las BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N°001-2024-MDP, al Gerente Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo, por estar conforme a las normas vigentes;

Que, en mérito a lo expuesto y estando a tas atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6) y artículos 39º y 43º de la Ley N º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N°001-2024-MDP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, el cual forma parte integrante del presente; por los fundamentos y razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Comité de Evaluación que llevará a cabo el Proceso de Contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), correspondiente al PROCESO Nº001-2024-MDP, dar inicio a la Convocatoria del Proceso citado, cuyas Bases son objeto de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, las Bases Administrativas en el periódico mural del local institucional de la Entidad Edil, en el portal web oficial institucional y en otros medios que disponga la normatividad de la materia, así como poner de conocimiento a las áreas administrativas correspondientes de la Entidad para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, el presente expediente al Comité de Evaluación correspondiente para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, al Comité de Evaluación y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

ING. ISIDRO MAYLLE VENTURA REG. CIP.: 132352 GERENTE MUNICIPAL



